

ACTA DE CIERRE Y LEGALIZACION DEFINITIVA DE LA CAJA MENOR

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
Nit. 900240084-2

FECHA: 30 de diciembre de 2021.
HORA: 4:20 p.m.
LUGAR: Coordinación Administrativa y Financiera Sede Principal Asociación
Aeropuerto del Café

Objeto: **CIERRE DEFINITIVO Y LEGALIZACION DE LA CAJA MENOR DE LA
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021.**

Que el responsable para ordenar el gasto de la CAJA MENOR de la Asociación Aeropuerto del Café es el Dr. **CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.064.137 de Manizales, como Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación y como cuentadante quién sea delegado para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021.

Que la Auxiliar Contable y de Presupuesto **LADYS DEL PILAR VELEZ TREJOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.079.172, tiene bajo su responsabilidad el manejo de la CAJA MENOR de la Asociación Aeropuerto del Café como cuentadante, cuya delegación fue efectuada mediante el Memorando No. 003 del 05 de enero de 2021, suscrito por el Dr. CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO en su condición de Coordinador Administrativo y Financiero.

Que **LADYS DEL PILAR VELEZ TREJOS**, termina su contrato laboral No. 017 del 2021 el 31 de diciembre de 2021, haciéndose necesario realizar los trámites pertinentes para hacer entrega de la caja menor al Coordinador Administrativo y Financiero.

Que igualmente el artículo 15° de la precitada Resolución, establece: “**LEGALIZACION DEFINITIVA.** La legalización del Fondo de Caja Menor se realizará a más tardar el **veintinueve (29) de diciembre del año 2021**, fecha límite en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante. El responsable de su manejo responderá fiscal y pecuniariamente por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo.”

Página 1 de 3

Por lo anterior, se hace necesario realizar los trámites pertinentes y legales para hacer el reintegro de los dineros, entrega de los soportes y demás elementos que hacen parte de la Caja Menor a quién es el responsable de ésta y proceder a la legalización definitiva y cierre de la misma para la vigencia del año 2021.

Para el efecto se adelantaron las siguientes acciones:

Verificación del manejo de la Caja Menor

Verificación de Efectivo: Se contabilizó el efectivo en billetes y monedas arrojando como resultado la suma de **CERO PESOS (\$0.00)**.

Se evidencia el comprobante de transacción BANCO DAVIVIENDA Depósitos Efectivo de fecha 30/12/2021 con hora: 15:26:57 con número de transacción 358454 a la Cta. de Ahorros No. 085900001786 con Titular Producto ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, por un valor en Efectivo de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$321.000.00)**.

Verificación de Gastos Efectuados y Soportes: Se contabilizó los gastos efectuados por valor de **DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$19.000.00)**, relación consignada en el Registro Reembolso de Caja Menor, Código GF-R-05 Versión 1 Vigencia Diciembre 2017, correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha 30 de diciembre de 2021, donde se verificaron y evidenciaron los gastos y las facturas, concordantes y sin objeción alguna.

Verificados los ingresos y los gastos se encontraron ajustados los valores, así:

❖ VALOR TOTAL DEL FONDO DE LA CAJA MENOR:	\$ 1.700.000.00
❖ VALOR MENSUAL	\$ 340.000.00

DETALLE	VALORES
TOTAL MONTO MENSUAL DE LA CAJA MENOR	\$ 340.000.00
GASTOS EFECTUADOS A LA FECHA EN EL PERIODO - FACTURAS	\$ 19.000.00
DINERO EN EFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA MENOR	\$ 0.00
DINERO CONSIGNADO EN EFECTIVO	\$ 321.000.00

En la entrega de la Caja Menor se contó con la presencia del Jefe de Control Interno de la Asociación Aeropuerto del Café, quién es garante de este proceso, en cumplimiento a lo establecido en lo pertinente en la Ley 915 de 2005.

El Registro diligenciado de Reembolso de Caja Menor, Código GF-R-05 Versión 1 Vigencia Diciembre 2017 y el comprobante de transacción BANCO DAVIVIENDA Depósitos Efectivo harán parte integral de la presente Acta.

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se da por terminada el día 30 de diciembre de 2021 a las 5:05 p.m.

Se firma en la ciudad de Manizales por los que en ella intervinieron.

(Original firmado)
LADYS DEL PILAR VELEZ TREJOS
Quién Entrega

(Original firmado)
CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y
Financiero
Quién Recibe

(Original firmado)
RUBEN DARIO SANTA GARCIA
Jefe de Control Interno

Proyectó: **Rubén Darío Santa García** - Jefe de Control Interno